

En virtud de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, Caja Laboral Popular, Coop. de Crédito, comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para su difusión al mercado el siguiente

HECHO RELEVANTE

como complemento al Hecho Relevante nº 162492 publicado el 27 de abril de 2012, CAJA LABORAL informa que, como resultado de las conversaciones formales con IPAR KUTXA para la integración de ambas entidades, los Consejos Rectores de las dos Entidades celebrados en el mes de abril aprobaron el Protocolo de Integración con los siguientes acuerdos básicos:

- La Entidad resultante integrará a las diversas tipologías de socios de ambas entidades.
 - La cooperativa de crédito tendrá su domicilio social en Arrasate – Mondragón.
- En el actual domicilio de Ipar Kutxa en Bilbao se establecerán la sede operativa de la Red Comercial de Banca Minorista y la de su Comité de Negocio, así como la Dirección Territorial correspondiente y de sus estructuras de apoyo. Igualmente en Bilbao se mantendrá la actual sede social de Seguros Lagun Aro, la nueva OBSV, la Sociedad de Cartera y las Gestoras.
- La ampliación transitoria del Consejo Rector a 15 miembros, 12 de ellos de Caja Laboral y 3 de Ipar Kutxa.
 - El mantenimiento de los derechos y obligaciones laborales y de Seguridad Social existentes de los socios de trabajo y/o empleados de ambas entidades, en particular en los que se refieren a condiciones de trabajo, categoría profesional, salario, antigüedad y demás derechos adquiridos por los socios de trabajo y/o empleados.
 - La incorporación como socios de trabajo de los empleados de Ipar Kutxa, opción que en cualquier caso será voluntaria por parte de cada persona.
 - El diseño de los grupos y mesas de trabajo destinados a coordinar la actuación de las dos Entidades hasta el momento de la integración, así como a definir las políticas, procedimientos y organización de la Entidad resultante de la integración, aprovechando las mejores prácticas de ambas organizaciones.

Por último, el protocolo también concreta el calendario de la integración, en el que se fija que una vez los Consejos Rectores de ambas Entidades aprueben el Proyecto de Fusión, éste habrá de ser validado por las dos Asambleas Generales, a finales de junio, estableciéndose el mes de noviembre de 2012 como fecha de integración definitiva.

Como consecuencia de esta integración, la Cooperativa de Crédito resultante gestionará más de 25 mil millones de euros en activos, con más de 1,3 millones de clientes en 450 oficinas y contará con una plantilla de más de 2.500 empleados y unos recursos propios de 1.700 millones de euros.

La integración mejora el Posicionamiento Estratégico como “Entidad Local” reforzando el arraigo en el País, y facilita el desarrollo de sinergias en costes y de nuevos modelos de gestión tomando las mejores prácticas de cada Entidad, reforzando el desarrollo en el sector agroalimentario, el sector industrial y el negocio de bancaseguros.

En definitiva, una alianza que pretende potenciar un proyecto de entidad financiera de economía social, orientada a proveer de servicios financieros y de aseguramiento a los mercados en los que opera, pero basándose en un modelo cooperativo, alternativo al resultante del actual proceso de bancarización del sistema financiero estatal.

Mondragón, a 18 de mayo de 2012